



CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, CONSISTENTES EN: **“SUPERVISION DE OBRA DE MANERA PLURIANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOMEDICINA MOLECULAR, EN ZACATECAS”** UBICADO EN AVENIDA IPN No. 102, COL. PARQUE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, C.P. 98160, MUNICIPIO DE ZACATECAS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- ANTECEDENTES:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra ejecutando los trabajos de **“Construcción del Centro de Investigación en Biomedicina Molecular en Zacatecas”**, con domicilio en Avenida IPN No. 102, Col. Parque Ciencia y tecnología, C.P. 98160, Municipio de Zacatecas.

2.- MARCO LEGAL

Con fundamento en el artículo 4, fracción V; 18, párrafo cuarto, art. 53 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se requiere contar con los servicios para supervisión y control de la obra, asegurándose de que, en la ejecución de la obra, se cumpla con lo establecido en los ordenamientos y demás disposiciones aplicables.

Para contratar los presentes servicios relacionados con la obra pública, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas establece en el artículo 31, fracción XVIII del mismo, que las bases que se emitan para la contratación de servicios relacionados con las obras públicas, contendrán los términos de referencia que deberán de precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares, el producto esperado y la forma de presentación, así como los tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico.

3.- TERMINOS DE REFERENCIA

- I. OBJETO DEL SERVICIO. - **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA MOLECULAR, EN ZACATECAS.**
- II. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS:

Su horario de trabajo será de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs, excepto los días de descanso obligatorio que estipula la Ley Federal de Trabajo y contará con 15 días vacaciones pagadas por año, previendo las fechas en acuerdo con la Residencia de Obra del IMSS.

Se establecerá el control de obra en forma sistematizada, para dar el seguimiento de manera cuantitativa y cualitativa de acuerdo en lo siguiente:

- SUPERVISION EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS
- LECTURA DE BITACORAS
- REALIZAR LOS RECORRIDOS NECESARIOS
- REVISAR: TRAZOS, NIVELES, DIMENSIONES, VERTICALIDAD DE LO QUE SE CONSTRUYE, SEGUN LO ORDENE EL PROYECTO, TOLERANCIAS. DETECTAR FALLAS Y SUS CAUSAS
- DICTAR MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS
- REVISAR NUMEROS GENERADORES, REVISAR Y VERIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTRATISTA DE OBRA LOS TRABAJOS PARA DEFINIR CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA O POR EJECUTAR, COTEJAR NUMEROS GENERADORES CON EL CONTRATISTA, LOS QUE DEBERAN SER VALIDADOS Y ACEPTADOS POR LA SUPERVISION



CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, CONSISTENTES EN: "SUPERVISION DE OBRA DE MANERA PLURIANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOMEDICINA MOLECULAR, EN ZACATECAS" UBICADO EN AVENIDA IPN No. 102, COL. PARQUE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, C.P. 98160, MUNICIPIO DE ZACATECAS.

Y POR EL RESIDENTE DE OBRA DEL IMSS

- REVISAR ESTIMACIONES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA, VERIFICACIÓN DE GENERADORES AUTORIZADOS, CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS, DEDUCCIONES, OPERACIONES NUMÉRICAS Y SANCIONES
- REVISIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE ESTIMACION CON SOPORTES EN ORIGINAL Y COPIAS, LAS QUE SE ENVIARÁN A LA RESIDENCIA DE OBRA DEL IMSS POR PARTE DEL CONTRATISTA
- LLEVAR UN CONTROL CUIDADOSO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, DE LOS MATERIALES Y DE LA MANO DE OBRA
- REVISIÓN DE REPORTES E INFORMES MENSUALES ELABORADOS POR EL RESIDENTE DE OBRA DEL IMSS: AVANCE FÍSICO, ESTADO FINANCIERO, REPORTE FOTOGRÁFICO, GRÁFICAS Y PORCENTAJES DE AVANCE CONTRA PROGRAMA ORIGINAL
- IMPLEMENTAR MEDIDAS NECESARIAS EN CASO DE ATRASO POR PARTE DEL CONTRATISTA
- PARTICIPAR EN JUNTAS DE TRABAJO DESDE EL INICIO Y HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
- CONTROL DE CALIDAD: VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS QUE REALIZA EL CONTRATISTA CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD ESPECIFICADOS, ASIMISMO, REVISAR LOS REPORTES DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

Una vez que la Contratista de Obra Pública haya comunicado a la Residencia de Obra IMSS la terminación de los trabajos que les fueron encomendados, la Contratista de Supervisión se encargará de:

- REVISIÓN DEL FINIQUITO DE OBRA: RECUENTO Y VERIFICACION DE LAS CANTIDADES TOTALES ESTIMADAS, ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y DE AJUSTES DE COSTOS
- APOYO EN LA INTEGRACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENERARON DURANTE EL PROCESOS DE LA OBRA
- REVISIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS
- ELABORACION DE INFORME FINAL: REPORTE DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, ANTECEDENTES, ESTADO FINANCIERO, REPORTE FOTOGRÁFICO, GRÁFICAS, ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, RESUMEN DE ACCIONES
- REVISIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA.

CIERRE Y FINIQUITO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN:

Una vez recibida la obra por la Residencia de Obra IMSS, la Contratista de Supervisión llevará a cabo las siguientes actividades para finiquitar sus servicios:

- Entregar a la residencia de Obra IMSS para su custodia, la documentación que respalde su actuación y participación en la supervisión de la obra, acorde a lo estipulado en el contrato autorizado y firmado por las partes que intervienen, respecto a los servicios de supervisión pactados.
- Cuando haya sido recibida a satisfacción de la Residencia de Obra IMSS la documentación mencionada, ésta procederá a elaborar el acta de finiquito de los servicios de la Supervisión

Calle Restauradores s/n, Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618, (492) 8991021, Ext. 4767





CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, CONSISTENTES EN: "SUPERVISION DE OBRA DE MANERA PLURIANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOMEDICINA MOLECULAR, EN ZACATECAS" UBICADO EN AVENIDA IPN No. 102, COL. PARQUE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, C.P. 98160, MUNICIPIO DE ZACATECAS.

- El pago de los trabajos se realizará mediante estimaciones mensuales de acuerdo al programa de ejecución de los servicios que entregue la Contratista de Supervisión, teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades descritas que vayan siendo requeridas conforme al avance del contratista de obra pública en la realización de los trabajos, y con la previa autorización de la Residencia de Obra IMSS, anexando reporte de los servicios de supervisión realizados durante el periodo

Información técnica y recursos que el IMSS proporcionará:

- Memorias de cálculo arquitectónicas, estructurales, hidráulicas y sanitarias del proyecto ejecutivo (en Disco Compacto).
- ♦ Planos arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y sanitarios del proyecto ejecutivo (en Disco Compacto).
- ♦ Alineamiento y No. Oficial, uso de suelo, factibilidad de Jiapaz (en Disco compacto)
- ♦ Manifestación de impacto ambiental (en disco compacto)
- ♦ Anexo de seguridad e higiene del contrato de obra.
- ♦ Área de trabajo adecuada y suficiente
- ♦ Equipo de cómputo

4.- ESPECIFICACIONES APLICABLES:

Especificaciones Generales y particulares del proyecto que el IMSS proporcionará:

- ♦ GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN, TOMOS I, II, III y IV.
- ♦ Reglamento de Construcciones para el Estado de Zacatecas.

5.- PRODUCTO O DOCUMENTO ESPERADO:

- ♦ La Contratista de Supervisión deberá elaborar y entregar al Jefe Oficina de Control Obras y Finiquitos, los informes mensuales del avance físico financiero de la obra, las minutas de trabajo; los cambios efectuados o por efectuar al PE y memoria fotográfica, haciendo un diagnóstico sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Contratista de Obra Pública, planteando en su caso las medidas preventivas y/o correctivas correspondientes.
- ♦ Integración de los reportes de calidad practicada a los materiales y procesos, que el Contratista de Obra Pública deberá incluir en las estimaciones para la procedencia de pago.
- ♦ El soporte documental de la realización de todas las pruebas para el control de calidad cuya responsabilidad es del Contratista de Obra Pública; el Contratista de Supervisión recopilará los reportes de control de calidad, verificando que sus resultados cumplan con lo establecido en las especificaciones de construcción en el Proyecto Ejecutivo para su inclusión final al Expediente Administrativo de Obra
- ♦ Control en medios digitales, de todas las estimaciones presentadas por la Contratista de Supervisión, incluyendo resumen y el estatus en que se encuentran, correspondientes a trabajos normales y en su caso; trabajos adicionales y/o extraordinarios.
- ♦ Durante la ejecución de los trabajos la Contratista de Supervisión, revisará la integración del "Expediente Administrativo de la Obra".

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Calle Restauradores s/n, Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618, (492) 8991021, Ext. 4767





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, CONSISTENTES EN: **"SUPERVISION DE OBRA DE MANERA PLURIANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOMEDICINA MOLECULAR, EN ZACATECAS"** UBICADO EN AVENIDA IPN No. 102, COL. PARQUE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, C.P. 98160, MUNICIPIO DE ZACATECAS.

659 días naturales, del 03 de abril del 2023 al 20 de enero del 2025.

FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO DE LOS SERVICIOS

La base de pago será de acuerdo con el catálogo de actividades, teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades descritas que vayan siendo requeridas conforme al avance del contratista de obra pública en la realización de los trabajos, así como el apego a estos términos de referencia y cumplimiento de la entrega de la información requerida.

El pago de los trabajos se realizará mediante estimaciones mensuales de acuerdo al programa de ejecución de los servicios que entregue el licitante adjudicado, anexando reporte de los servicios realizados durante el periodo.

Todos los materiales, papelería, copias de planos, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipo que se requieran para ejecutar los trabajos del trámite, traslados al sitio de los trabajos, oficinas de la autoridad reguladora y en su caso a las oficinas centrales del Instituto, deberán considerarlo en su propuesta.